

**INFORME 1/1992, de 8 de mayo. Sobre el Proyecto de Decreto regulador del régimen de adquisición centralizada de determinados bienes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

---

Se ha requerido por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, a tenor del inciso 3º del artículo 130 de la Ley de Procedimiento Administrativo en relación con el apartado tercero del artículo 3 del Decreto 54/1987, de 25 de Febrero, por el que se constituye y regula este órgano consultivo, informe preceptivo sobre el "Proyecto de Decreto por el que se regula el régimen de adquisición centralizada de determinados bienes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía", y en relación con el mismo la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa emite el siguiente

**INFORME**

En ejercicio de las atribuciones conferidas como órgano consultivo competente en la elaboración de las disposiciones sobre contratación administrativa, la Comisión Consultiva ha conocido el Proyecto de Decreto regulador del régimen de adquisición centralizada de determinados bienes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a la vista del Proyecto sobre Coordinación de la elaboración y desarrollo de la Política Informática de la Junta de Andalucía en cuanto a los preceptos objeto de remisión normativa, y dictamina favorablemente el Proyecto de Reglamento regulador del régimen de adquisición centralizada sometido a su consideración